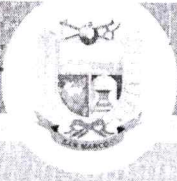


Lambayeque



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2019-MDSM.

San Marcos, 19 de Junio de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria N° 12;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Concejo Municipal, analizó el Informe N° 269-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite proyecto "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS Y EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE", que tiene por objeto ceder en calidad de uso, a nivel de aplicación compilada, el SIGA Regional. Fue sustentado por el Gerente Municipal;



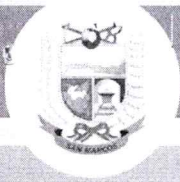
Que, mediante Carta N° 000322-2019-GR.LAMB/SG[3102133 - 4] de fecha 12 de Junio del 2019, el Secretario General del Gobierno Regional de Lambayeque, hace llegar a esta entidad 03 ejemplares del "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS Y EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE", que tiene por objeto ceder en calidad de uso, a nivel de aplicación compilada, el SIGA Regional, para que sean visados y firmados por la Entidad, solicitando que una vez realizado la misma, sean devueltos para la firma del gobernador regional y su registro correspondiente;



Que, con INFORME LEGAL N° 493-2019-GAJ/MDSM, de fecha 17 de junio del 2019, el asesor jurídico concluye que la propuesta de convenio presentado por el Gobierno Regional Lambayeque, deberá ser aprobada para lo cual deberá autorizarse al Sr. alcalde a suscribir la misma. Asimismo deberá ser remitida al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación respectiva, previo informe del despacho de Planificación y Presupuesto, si se cuenta con la disponibilidad para poder asumir los compromisos establecidos en el referido convenio, convenio que se encuentra dentro del marco legal;



Que, con Informe N° 0392-2019-MDSM/GPP, de fecha 18 de junio del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto refiere que para la sesión en uso del SIGGEDO 3.0, es factible la suscripción



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES EN LA FECHA Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE", que tiene por objeto ceder en calidad de cesión en uso, a nivel de aplicación compilada, el SIGA Regional del Gobierno Regional a la Municipalidad Distrital de San Marcos a fin de que ésta última cuente con herramientas tecnológicas que le permitan mejorar el acceso a la información pública y controlar eficientemente diferentes sistemas administrativos públicos en el ámbito de la jurisdicción.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. Alcalde la suscripción del Convenio señalado en el Artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE

